



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Informe**

**Número:**

**Referencia:** MISIONES Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO.

---

#### **ANEXO II**

#### **MISIONES Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO**

#### **FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO.**

##### **1.- MISIONES.**

El Equipo Interdisciplinario actuará como área dependiente de la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS del ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO, siguiendo lineamientos e instrucciones y reportando a dicha GERENCIA como asimismo a la PRESIDENCIA y GERENCIA GENERAL del ENTE cuando así se le requiera, y tendrá como misión:

- a)** Intervenir activamente a los fines de promover ámbitos y relaciones libres de violencia y discriminaciones por motivos de género, identidad u orientación sexual mediante acciones de prevención, orientación, asesoramiento y abordaje integral de la violencia, discriminación, hostigamiento y acoso laboral por motivos de género conforme lo establece el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO EN EL ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO";
- b)** Procurar una mejor calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores, superando la estructuración de relaciones de desigualdad entre unos y otros, y contribuyendo al reconocimiento y ejercicio de derechos de las mujeres y diversidades, evitando así, disfunciones en el desarrollo laboral diario;
- c)** Propiciar la incorporación de la perspectiva de género y diversidades en todos los ámbitos del ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RÍO SANTIAGO con enfoque transversal para todos los abordajes, fortaleciendo el trabajo de sensibilización, capacitación, investigación e información para la promoción y defensa de los derechos de mujeres y LGBTI+;
- d)** Promover políticas e intervenciones que conduzcan hacia la modificación en el mediano y largo plazo de patrones

culturales y estructurales que sostienen desigualdades.

## **2.- FUNCIONES.**

Para ello, tendrá como funciones:

- a)** Abordar todas las situaciones que le sean sometidas en el marco del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO EN EL ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO” (EL PROTOCOLO), rigiéndose por los principios rectores, con enfoque interdisciplinario;
- b)** Realizar en forma rápida y eficaz todas las acciones de prevención, intervención, seguimiento, y orientación previstas en el PROTOCOLO;
- c)** Asesorar y realizar las gestiones correspondientes según cada caso, brindando contención psicológica y asesoramiento a la persona sujeto de violencia de género cuando ésta así lo requiera o la situación lo amerite. Para ello, podrá articular acciones con las áreas públicas involucradas en la temática a nivel municipal, provincial y nacional, informando al respecto a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y a efectos de contar con su aprobación e intermediación cuando resulte necesario;
- d)** Proponer la implementación de espacios de reflexión destinados a crear conciencia sobre los principios y valores a que se refiere el PROTOCOLO;
- e)** Promover actividades de capacitación y formación de acuerdo a la Ley Nacional N° 27.499 y Ley Provincial 15.134 - Ley Micaela - de todo el personal del ASTILLERO RÍO SANTIAGO cualquiera sea su rango jerárquico, en cuestiones de género y nuevas masculinidades;
- f)** Llevar un registro estadístico de situaciones de violencia de género en todos sus aspectos, y presentar a la GERENCIA GENERAL y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS un informe anual de las mismas;
- g)** Promover acciones de concientización mediante la difusión del PROTOCOLO en las instalaciones del ENTE ADMINISTRADOR del ASTILLERO RIO SANTIAGO y brindar información útil respecto de los servicios de asistencia públicos de atención a las personas en situación de violencia de género.
- h)** Promover la interacción entre autoridades y representantes gremiales de los trabajadores y trabajadoras para el abordaje de políticas concretas de prevención de casos de violencia por motivos de género;
- i)** Promover vínculos de cooperación interinstitucional con las instituciones públicas y privadas vinculadas a la problemática de violencia de género;
- j)** Procurar el desarrollo e implementación de programas de alfabetización digital para la detección y prevención de las nuevas formas de violencia contra las mujeres y LGTBI+ a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).